

**MINISTERIO DE SALUD**  
**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**  
**DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA/**  
SPF./DRA.TBU./CCS./PLM./mlm.  
Nº159: 27-04-2020.

RESOLUCION EXENTA Nº 919 /

29 ABR 2020

SAN FELIPE,

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:** El Memorandum Nº37 de 27 de Abril de 2020, de la Jefa del Departamento de Gestión en Red de este Servicio de Salud, quien solicita se aprueben "Protocolo de uso correcto de elementos de Protección Personal en COVID - 19 (Edición Nº2), documento elaborado, revisado y aprobado por profesionales del Servicio de Salud Aconcagua, la Resolución Nº6 de 2019 de la Contraloría General de la República, y teniendo presente el D.F.L. Nº1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº2.763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469, en el D.S. Nº140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y Decreto Supremo Nº16 de 2019 de esta Dirección de Salud, vengo en dictar la siguiente:

#### RESOLUCION

**APRUEBASE** el siguiente Protocolo del Servicio de Salud Aconcagua, que a continuación se indica:

- "Protocolo de uso correcto de elementos de Protección Personal en COVID - 19. Edición Nº2, vigencia 2020-2025.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



  
**SUSAN PORRAS FERNANDEZ**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**



## PROTOCOLO

### SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código : SGADSSA137

Edición : 02

Fecha : Abril 2020

Página : 2 de 14

Vigencia : 2020-2025

## PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19

### 1. Introducción

El uso de los Elementos de Protección personal (EPP) se encuentra dentro de **las Precauciones Estándar** y tiene por objetivo el prevenir la transmisión de agentes microbianos durante la atención en salud, particularmente la transmisión cruzada entre pacientes por las manos del personal o uso de equipos clínicos.

La cara del operador, dado el mayor número de puertas de entrada (mucosa conjuntival, nasal y oral), debe considerarse como la zona de mayor riesgo. Por lo mismo, durante el retiro de EPP se resguardará de modo de mantenerla siempre protegida y sin contacto con elementos contaminados, y dejando como última etapa para el retiro del EPP.

La selección y uso de EPP debe interferir lo menos posible con la atención clínica manteniendo la protección del personal. El uso de capas adicionales a las que se describirán a continuación no entrega mayor seguridad, dificultan el proceso de retiro y pueden resultar en limitación de movimientos e incomodidad para el operador durante el proceso asistencial.

Es fundamental la capacitación frecuente y ensayos en el uso correcto de estos: La secuencia de colocación y retiro, así como la higiene de manos debe ser reforzada permanentemente para evitar fallas en su uso y evitar la contaminación y transmisión del virus Covid-19.

Se recomienda que todo el personal sea instruido sobre observar a otros y hacer notar en el acto si ocurren posibles transgresiones

### 2. Objetivos

- Estandarizar el uso de los elementos de protección personal en el personal de atención directa a pacientes con sospecha/diagnóstico de Covid-19.
- Prevenir la contaminación del personal de atención directa a pacientes con sospecha/diagnóstico de Covid-19.
- Actualizar directrices sobre medidas relativas a la priorización y nuevas estrategias en el uso racional de EPP, como también en el uso de mascarillas de fabricación artesanal en áreas donde no se realice atención clínica en el contexto de la Resolución Exenta N°282 del 17 de abril del 2020 y según se describe en la Circular C37 N° 4 del 17 de abril 2020.

 <b>Gobierno de Chile</b>	<b>PROTOCOLO</b>  <b>SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</b>	Código : SGADSSA137
		Edición : 02
		Fecha : Abril 2020
		Página :3 de 14
		Vigencia :2020-2025
<b>PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19</b>		

### 3. Alcance:

Las instrucciones sobre uso de EPP serán cumplidas por todo el personal de salud del Servicio de Salud Aconcagua:

- I. Durante el manejo clínico de pacientes sospechosos o confirmados de COVID19 en cualquier parte del proceso de atención
- II. En atención no clínica de pacientes en establecimientos de salud, es decir, sin establecer contacto físico directo o estar a menos de un metro cara a cara.
- III. Siempre que se encuentren 10 o más personas en un mismo espacio en lugares cerrados, en los siguientes establecimientos:
  - Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) o Servicios de Urgencia Rural (SUR)
  - Hospitales
  - Servicios de Atención Médica de Urgencia (SAMU)
  - Servicio de Aseo del recinto de paciente
  - Centros de Salud Familiar
  - Centros Comunitarios de Salud Mental

### 4. Asignación de responsabilidades:

- ✓ **Todos los miembros del Equipo de Salud**, según actividades que les corresponda realizar, son responsables de la ejecución de esta normativa, para lo cual deberán tomar conocimiento formalmente de ella.
- ✓ **Los jefes y supervisora de cada Servicio:** Son responsables de la implementación, capacitación y supervisión del cumplimiento del presente manual.
- ✓ **La Enfermera y el Médico encargados del Programa de Control de infecciones:** Deberán desarrollar un programa de supervisión del cumplimiento de las precauciones adicionales de gotita y contacto y de las precauciones estándares: Con énfasis en la oportunidad de higiene de manos y colocación y retiro de EPP en todo el personal de salud, así como velar por el cumplimiento presente protocolo.
- ✓ **Director Técnico de cada establecimiento:** Evaluar y asegurar la disponibilidad de los EPP: (mascarillas, guantes, batas, antiparras/escudos faciales), tanto en cantidad suficiente como en características requeridas para permitir la atención.

### 5. Desarrollo:

- I. **Los elementos de protección personal (EPP) a utilizar en la atención del paciente sospechoso o diagnosticado con Covid-19 son las precauciones de contacto\* y gotitas\*\*:**
  1. Delantal impermeable de manga larga, de apertura posterior, y de largo hasta la rodilla.

**PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19**

2. Guantes de látex o nitrilo impermeables que cubran el puño\*.
3. Mascarilla quirúrgica, de preferencia preformada no colapsable\*\*:
4. Protección ocular, antiparras o escudo facial.\*\*

El paciente hospitalizado sintomático, deberá estar permanentemente con mascarilla si lo tolera, mientras el personal de salud se encuentre en la habitación, así como también ser educado respecto a higiene respiratoria. El funcionario se colocará el EPP antes de ingresar a la habitación o unidad del paciente y se los retirará antes de salir de ésta, depositándolos en el recipiente definido para ello.

**Consideraciones especiales:****a.- Los procedimientos generadores de aerosoles de riesgo corresponden a:**

- ✓ Intubación traqueal (procedimiento)
- ✓ Ventilación mecánica no invasiva
- ✓ Traqueotomía (procedimiento)
- ✓ Aspiración abierta de la vía aérea, independiente del procedimiento asociado en el cual se realice (ventilación invasiva, endoscopia digestiva alta u otro)
- ✓ Ventilación manual antes de la intubación
- ✓ Broncoscopía
- ✓ Procedimientos realizados con motores o turbinas de alta velocidad en la cavidad oral, micromotores, scaler o escaladores ultrasónicos y jeringas triples.

**Para estos procedimientos las precauciones son las mismas de \*\*gotitas y \*contacto pero la mascarilla a utilizar es mascarilla N95 (precaución aérea).**

**b.- Los procedimientos generadores de aerosoles sin riesgo**

Si bien durante algunos de los siguientes procedimientos se pueden generar aerosoles, no se han asociado con riesgo de infección por virus respiratorios, por lo que se utilizará **mascarilla quirúrgica y NO tipo N95 o equivalente de no existir otra indicación** (paciente confirmado positivo):

- ✓ Nebulizaciones y kinesioterapia respiratoria
- ✓ Aspiración e hisopado nasofaríngeo (toma de muestras)
- ✓ Colonoscopia
- ✓ Uso de electrobisturi, cirugía laparoscópica y cirugías realizadas con motores de alta velocidad
- ✓ Inducción de expectoración.

Los EPP se colocarán antes de ingresar a la habitación o unidad del paciente y se retirarán justo antes de salir de ésta, **con excepción de la mascarilla N95**, ya que esta debe



## PROTOCOLO

### SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código : SGADSSA137

Edición : 02

Fecha : Abril 2020

Página : 5 de 14

Vigencia : 2020-2025

## PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19

retirarse **después** de salir de la habitación.

### II. Colocación de EPP paso a paso:

Debe previamente identificar los EPP a utilizar y reunirlos

**Paso 1:** Retirar joyas relojes y otros ítems personales.

**Paso 2:** Realizar higiene de manos con agua y jabón.

**Paso 3:** Colocar la bata/delantal impermeable: Anudar lazos en la cintura sólo hacia zona posterior.

**Paso 4:** Colocar la mascarilla quirúrgica o N95, **según lo definido previamente.**

**Pasó 5:** Colocar la protección ocular: antiparras o escudo facial.

**Paso 6:** Colocar los guantes de nitrilo o látex.

### III. Retiro de EPP paso a paso:

Se realiza en una zona de bajo tránsito de personas inmediatamente antes de salir o inmediatamente después de salir de la habitación (según sea la indicación) en una secuencia lógica que minimice la posibilidad de contaminación del personal.

**Paso 1:** Retirar la bata/delantal: (En caso de tener pechera retirar antes del delantal)

a) Tomar el delantal/bata a la altura de la cintura desde la cara que mira hacia el exterior y traccionarlo en forma firme y controlada hacia el frente hasta que se rompan los lazos y suéltelos libremente.

b) Repetir la maniobra anterior desde la parte superior (altura esternoclavicular) hacia adelante, hasta romper los lazos del cuello, tomar el delantal alejado del cuerpo por su cara externa enrollándolo de modo de siempre quedar enfrentando la cara interna (que estaba en contacto con el cuerpo). **Puede retirar guantes simultáneamente.**

c) Desechar bata y guantes en contenedor de residuos según REAS.

**Paso 2:** Realizar higiene de manos con agua y jabón o con solución de alcohol.

**Paso 3:** Retirar Antiparras con fijación elástica o escudo facial:

a) Con una mano, tomar la fijación del escudo o antiparras en la región posterior de la cabeza y traccionar, alejándola hacia atrás. Durante el retiro de las anti-parras mantenga sus ojos cerrados.

b) Mantener la tracción, desplazar la fijación por sobre la cabeza, con tensión suficiente para evitar tocar la cara y la mascarilla hasta sacarla.

c) Desechar en contenedor de residuos o en receptáculo designado para limpiar y desinfectar en caso de equipos reutilizables (Anti-parra o escudo facial)

**PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19****Paso 4:** Retirar las mascarilla

- a. Con una mano, tomar la fijación de la mascarilla en la región posterior de la cabeza y traccionar, alejándola hacia atrás.
- b. Mantener esta tracción, desplazarla haciendo un arco por sobre el nivel de la cabeza, asegurando mantener la tensión suficiente para evitar tocar la cara hasta sacarla hacia el frente.
- c. Sin soltar las tiras de fijación o elástico, desechar en el contenedor de residuos.

**Paso 5:** Realizar higiene de manos con agua y jabón o con solución de alcohol.

**IV. Elementos de Protección para el trabajo que no requiera contacto directo con el público:**

Relativo a atención **NO clínica** de pacientes , es decir sin tener que establecer contacto físico directo ni estar a menos de un metro cara a cara del usuario, se sugiere:

- Solicitar que el usuario se coloque su mascarilla (de cualquier tipo) y mantenga una distancia mínima de un metro.
- Realizar la atención tras una barrera transparente rígida, tal como ventanilla de vidrio u otra equivalente, que separe la cara del personal de la del público.
- De no ser posible adaptar las condiciones físicas, **se debe utilizar escudo facial**.
- En estos casos se podrá utilizar mascarillas de fabricación artesanal, entendiéndose por aquello lo definido en normativa que se menciona, "Se entenderá por mascarilla cualquier material: Genero, papel grado medico u otro, que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial".

En aquellos casos en que simplemente no existe atención de público y en los distintos ambientes laborales, como también en reuniones, se establece igualmente el uso obligatorio de mascarilla, respetando su utilización en los lugares y situaciones descritas en la Resolución Exenta N°282 del 17 de abril del 2020, con la opción del uso de mascarillas de fabricación artesanal.



**PROTOCOLO**

**SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA**

**PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19**

**Cuadro N° 1:** Resumen EPP estándar y adicionales de acuerdo a momento y tipo de actividad

Equipo	Higiene de manos con solución de alcohol o con agua y jabón	Guantes desechables	Mascarilla quirúrgica	Antiparras o Escudo facial	Bata impermeable	Mascarilla N95
Momento/persona						
Admisión de Paciente	X (1)					
Triaje de paciente	X (2)					
Personal en el cuarto donde se preste atención clínica de paciente sin síntomas respiratorios (incluye toma de exámenes, vacunación, administración medicamentos )	X (3)			X(6)		
Personal en el cuarto donde se preste atención clínica de caso sospechoso /confirmado sin procedimientos generadores de aerosoles de riesgo	X	X(4)	X	X	X	
Personal en cuarto donde se preste atención clínica de caso sospechoso/confirmado durante procedimientos generadores de aerosoles de riesgo: Aspiración abierta de la vía aérea, ventilación invasiva, endoscopia digestiva alta, Intubación traqueal Traqueotomía, Ventilación mecánica no invasiva, Ventilación manual antes de intubación, Broncoscopía, Procedimientos realizados con motores o turbinas de alta velocidad en la cavidad oral, micromotores, scaler o escaladores ultrasónicos y jeringas triples.	X	X(4)		X	X	X

PROCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19

Personal de toma de muestra para confirmación diagnóstica desde <u>vía aérea superior e inferior</u> (aspirado-hisopado nasofaríngeo, aspirado traqueal, inducción de esputo)	X	X	X	X	X	
Personal adentro de la cabina sanitaria durante el traslado de pacientes sospechoso COVID-19 en ambulancia (5)	X	X	X	X	X	
Personal de limpieza y aseo de la unidad o habitación donde ha estado el paciente Sospechoso/confirmado COVID-19 (box de atención, habitación, cabina sanitaria de ambulancia, otras)	X	X	X	X	X	

(1) Si la entrevista durante el proceso de admisión se realiza utilizando una barrera física de por medio (Ventanilla de admisión, con un vidrio que separa a las personas) no se requiere de medidas adicionales. En caso contrario, aplicar consideraciones indicadas durante el proceso de triage.

(2) Si el paciente presenta tos, incluir uso de mascarilla quirúrgica más antiparras o escudo facial. Si el paciente presenta vómitos o diarrea de difícil manejo de dichos fluidos, o se encuentra con fluidos corporales evidentes, incorporar guantes desechables y bata impermeable.

(3) Adicionalmente, siempre se cumplirán las precauciones estándares establecidas en la Circular C13 N°10 del 21-08-2014, Norma para la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud en personal clínico en contacto directo con un caso confirmado o sospechoso de Enfermedad por virus Ébola.

(4) Puede requerir de guantes estériles en reemplazo de guantes de procedimientos durante algunos procedimientos como: Colocación de cateter central, cateter urinario, tubo traqueal, entre otros, como parte de la técnica aseptica.

(5) Si durante el traslado se realizan procedimientos generadores de aerosoles de riesgo: Ventilación manual antes de la intubación, proceso de intubación traqueal, ventilación mecánica no invasiva, traqueotomía, aspiración abierta de la vía aérea, utilizar mascarilla N° 95 en reemplazo de la mascarilla quirúrgica. El conductor no participará en acciones que conlleven contacto a menos de un metro con el paciente por lo que no requiere del uso de EPP. Si participara en estas actividades cumplirá con las indicaciones pertinentes.

**V. Consideraciones Generales:**

- ✓ La primera medida de protección frente a un paciente sospechoso o confirmado COVID-19 es proporcionarle una mascarilla quirúrgica asegurándose que se la coloque correctamente y entregarle educación frente a la higiene de la tos.
- ✓ La mascarilla quirúrgica o de procedimiento desechable, se debe colocar ajustando los



## PROTOCOLO

### SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código : SGADSSA137

Edición : 02

Fecha : Abril 2020

Página : 9 de 14

Vigencia : 2020-2025

#### PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19

lazos o elástico en la región occipital, asegurando que cubra nariz y boca, ajustando bien el ajuste al puente nasal.

- ✓ Las mascarillas deben cambiarse cada vez que estén visiblemente sucias o se perciban húmedas ( uso extendido)
- ✓ Las antiparras deben ser de material impermeable, que cubran los ojos y las áreas circundantes alrededor del marco de las antiparras, sin dejar espacio entre la piel y la antiparra. Deben permitir el uso de lentes ópticos y ser retirados sin remover los lentes ópticos.
- ✓ Los lentes ópticos no reemplazan el uso de antiparras o escudos faciales.
- ✓ Los escudos faciales que cubran desde la frente hasta abajo del mentón y hacia lados de la cara, protegen conjuntiva, nariz y boca por lo que pueden ser usados en remplazo de la mascarilla quirúrgica en procedimientos que no generan aerosoles de riesgo.
- ✓ Las mascarillas tipo N95, KN95, FFP2 o equivalente **se usan sólo en procedimientos generadores de aerosoles.**
- ✓ Antes de utilizar un una mascarilla filtro tipo N95, FFP2 o equivalente, se requiere la prueba de control de sellado. Esta debe realizarse antes de cada uso, con el fin de probar que se produce el sellado requerido. De no realizarse, no se puede garantizar que la mascarilla esté cumpliendo la función de filtrar el aire inspirado, con lo cual pasaría a tener el efecto protector equivalente al de una mascarilla quirúrgica o de procedimiento (**Anexo**).
- ✓ Se puede usar pechera impermeable y desechable, sobre el delantal de manga larga (sólo si se prevé exposición a gran volumen de fluidos).
- ✓ Privilegiar el uso de pechera desechable manga larga en paciente sospechoso/confirmado COVID-19, en caso de no contar con esta, también podrá usarse bata de desechable de polipropileno (quirúrgica).
- ✓ El personal de aseo utilizará calzado de seguridad, de material resistente a humedad y utilizará guantes de goma desechables.
- ✓ La zona de retiro del EPP contará con un recipiente de boca ancha para eliminar desechos y recubierto en su interior con una bolsa impermeable de desechos de acuerdo con la normativa del REAS.
- ✓ En caso de traslado de pacientes autovalentes en que el conductor no participará de la atención, deberá permanecer en su cabina todo el tiempo para evitar su exposición y no requerirá uso de EPP.
- ✓ La toma de muestra a través de **hisopado nasofaríngeo o aspirado nasofaríngeo**, los cuales corresponden a la vía aérea superior no requieren de mascarilla N95 o similar.

 <b>Gobierno de Chile</b>	<b>PROTOCOLO</b>  <b>SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</b>	Código : SGADSSA137
		Edición : 02
		Fecha : Abril 2020
		Página :10 de 14
		Vigencia :2020-2025
<b>PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19</b>		

- ✓ La toma de muestra a través de **hisopado nasofaríngeo o aspirado nasofaríngeo**, no requiere la utilización de doble guante ni cubre calzado.

## 6. Normas y Referencias

- ✓ Circular C13 N°9 13 Marzo 2013: Precauciones estándares para el control de las infecciones en la atención de salud y otras consideraciones sobre aislamiento de pacientes. Subsecretaría de Redes Asistenciales, Departamento de Calidad y Seguridad del paciente. MINSAL.
- ✓ Circular C37 N°1 "Protocolo de referencia para correcto uso de equipos de protección personal en pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19". Subsecretaría de Redes Asistenciales, Departamento de Calidad y Seguridad del paciente. MINSAL.
- ✓ Lista de chequeo precauciones Estándar para prevención y control de IAAS en el contexto COVID-19.
- ✓ Circular C13 N°10 del 21-08-2014, Norma para la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud en personal clínico en contacto directo con un caso confirmado o sospechoso de Enfermedad por virus Ébola.
- ✓ Circular C37 N°4 "Sobre algunas medidas para la protección del personal de salud en el contexto de la atención en establecimientos de salud durante la pandemia de COVID-19". Subsecretaría de Redes Asistenciales, Departamento de Calidad y Seguridad del paciente. MINSAL.
- ✓ Resolución Exenta N° 282 del 17 de abril del 2020, de la Subsecretaria de Salud Pública, "Dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancia que indica". MINSAL

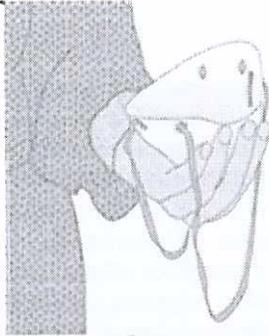


PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN  
COVID-19

7. Anexo:

Anexo: Prueba de control de sellado de mascarilla N95, KN95 o equivalentes.

Secuencia:



1. Coloque el respirador en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano.



2. Coloque el respirador bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior.



3. Tire de la cinta superior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza.

4. Tire de la cinta inferior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello, por debajo de las orejas.

## PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19



5. Ponga las yemas de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal, moldeándola al contorno de la nariz utilizando dos dedos de cada mano por cada costado. El objetivo es adaptar la pieza nasal del respirador al contorno de la nariz (si solo se pellizca la pieza nasal con una mano, es posible que el desempeño del respirador se afecte).



6. Cubra la parte frontal del respirador con ambas manos sin modificar su posición en la cara. A continuación, ejecute al menos:

a) Control de sellado positivo: espire con fuerza. Si el respirador está sellado correctamente sobre la cara, no se percibirá fuga de aire. De lo contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.

b) Control de sellado negativo: inhale con fuerza. Si el sellado es adecuado, la presión negativa generada debe provocar la sensación que el respirador colapse sobre la cara. En caso contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.

## 8. Distribución

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Gestión Hospitalaria
- Depto. Gestión en Red
- Depto. Gestión APS
- Depto. Salud Mental

Hospitales de Mayor Complejidad:

Hospital San camilo

-Dirección

-Subdirección Médica

-IAAS

-Calidad y Seguridad del paciente.

Hospital San Juan de Dios

-Dirección

-Subdirección Médica

-IAAS

-Calidad y Seguridad del paciente.

Hospitales de Mediana Complejidad:

-Hospital Philippe Pinel

-Dirección

-Subdirección Médica



## PROTOCOLO

### SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

Código : SGADSSA137

Edición : 02

Fecha : Abril 2020

Página :13 de 14

Vigencia :2020-2025

#### PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19

-IAAS

-Calidad y Seguridad del paciente

Menor Complejidad:

-Hospital San Francisco de Llay Llay.

-Dirección

-Subdirección Médica

-IAAS

-Calidad y Seguridad

Hospital San Antonio de Putaendo.

-Dirección

-Subdirección Médica

-IAAS

-Calidad y Seguridad

-COSAM San Felipe

-COSAM Los Andes

CESFAM

-Directora CESFAM San Felipe El Real

-Directora CESFAM, Dr. Segismundo Iturra T.

-Directora CESFAM Cordillera Andina.

-Director CESFAM Llay Llay.

-Director CESFAM Jorge Ahumada Lemus.

-Directora CESFAM Curimón.

-Directora CESFAM Valle Los Libertadores.

-Director CESFAM Panquehue.

-Directora CESFAM Eduardo Raggio Lannata.

-Directora CESFAM Centenario.

-Director CESFAM Rinconada.

-Director CESFAM Pedro Aguirre Cerda.

-Directora CESFAM San Esteban.

-Directora COSAM San Felipe

-Directora COSAM Los Andes

- SAMU Aconcagua

## PROTOCOLO DE USO CORRECTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN COVID-19

## 9. Revisión

Revisión	Registro de Modificaciones	Memorando que dispone (si corresponde)	
		Nº	Fecha
01	Creación del protocolo		Marzo 2020
02	Actualización por nuevas instrucciones ministeriales		Abril 2020

- ✧ Departamento de Asesoría Jurídica.
- ✧ Oficina de Partes.

**Hospitales de Mayor Complejidad:**

- **Director San Camilo de San Felipe.**
  - Dirección
  - Subdirección Médica.
  - IAAS.
  - Calidad y Seguridad del paciente.
- **Director Hospital San Juan de Dios Los Andes.**
  - Dirección
  - Subdirección Médica.
  - IAAS.
  - Calidad y Seguridad del paciente.



**Hospitales de Mediana Complejidad:**

- **Directora Hosp. Psiquiátrico de Putaendo.**
  - Dirección
  - Subdirección Médica.
  - IAAS.
  - Calidad y Seguridad del paciente.

**Hospitales de Menor Complejidad:**

- **Director Hosp. San Francisco de Llay Llay.**
  - Dirección
  - Subdirección Médica.
  - IAAS.
  - Calidad y Seguridad del paciente.
- **Director Hospital San Antonio de Putaendo.**
  - Dirección
  - Subdirección Médica.
  - IAAS.
  - Calidad y Seguridad del paciente.

**CESFAM**

- Directora CESFAM San Felipe El Real.
- Directora CESFAM Dr. Segismundo Iturra T.
- Directora CESFAM Cordillera Andina.
- Director CESFAM Llay Llay.
- Director CESFAM Jorge Ahumada Lemus.
- Directora CESFAM Curimón.
- Directora CESFAM Valle Los Libertadores.
- Director CESFAM Panquehue.
- Directora CESFAM Eduardo Raggio Lanata.
- Directora CESFAM Centenario.
- Director CESFAM Rinconada.
- Director CESFAM Pedro Aguirre Cerda.
- Directora CESFAM San Esteban.
- Directora COSAM San Felipe.
- Directora COSAM Los Andes.

